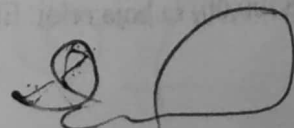
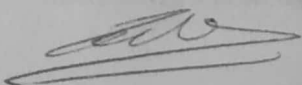


**ACUERDO DE TRABAJO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
CORRIENTES Y LA ESCUELA TÉCNICA BERNARDINO RIVADAVIA**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**, Provincia de Corrientes, representada en este acto por el **Vice intendente el Dr. Emilio Alberto Lanari Zubiaur**, D.N.I N°13.249.815, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N°1.132 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y **ESCUELA TÉCNICA BERNARDINO RIVADAVIA**, representada en este acto por la Rectora, **Ramona Griselda Morales**, D.N.I. N°21.734.815, con domicilio legal en Teniente Ibáñez N° 1.897 de esta ciudad, en adelante "EL INSTITUTO", ambas en conjunto denominadas en adelante "LAS PARTES", vienen por el presente acto a instrumentar un **ACUERDO DE TRABAJO** basado en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.CURSOS.CUPO:** LAS PARTES a través de la suscripción del presente acuerdo de trabajo apuntan a fortalecer el vínculo institucional, para la cooperación y el desarrollo del conocimiento a través del dictado de CUATRO (04) CURSOS de capacitación laboral de:

1. **MANEJO DE AUTOCAD- IMPRESIÓN 3D:** Objetivos: saber leer – diseñar y verificar planos de obras de construcción y eléctrica.
2. **SOLDADOR Y HERRERO:** Objetivos: realizar trabajos de herrería y soldadura. Correcto uso de las herramientas.
3. **INSTALADOR EN SANITARIO:** Objetivos: Instalar agua fría – caliente a rosca y termofusión. Desagüe cloacal y pluvial, instalación de tanque de reserva
4. **INSTALADOR ELÉCTRICO BÁSICO:** Objetivos: realizar una instalación eléctrica domiciliaria – instalación de ventilador de techo – hacer plano eléctrico – uso correcto de las herramientas y las norma eléctrica municipal.



Los cursos están dirigidos a personas mayores de edad y tiene cada uno una duración de **TRES (3) meses**, con una frecuencia de dictado de 2 días por semana haciendo un total 4 horas diarias.

El cupo es de **quince (15) personas** por cada curso.

**SEGUNDA: LUGAR. DÍAS. Horarios:** Lugar de dictado: Escuela Técnica Bernardino Rivadavia, con domicilio en Teniente Ibáñez N° 1.897, ciudad.

El dictado de los cursos se ajustará al cronograma que se acuerde entre las partes, debiendo fijarse en cada caso días y horarios de dictado.

**TERCERA: COMPROMISOS. SUPERVISIÓN:**

- **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a realizar la **convocatoria** y **difusión** de la capacitación. La inscripción y selección de los cursantes se efectuará por la Municipalidad a través de la Subsecretaría de Capacitación y Empleo, mediante formulario en línea y confirmación presencial.

- **LA INSTITUCIÓN** provee el lugar, infraestructura, herramientas y materiales para el dictado de los cursos, a excepción de aquellas herramientas y materiales que fueron solicitados expresamente con carácter previo a **LA MUNICIPALIDAD** en la propuesta de cursos y respecto de los que ésta haya prestado conformidad. En relación a las herramientas y materiales provistos por **LA MUNICIPALIDAD** que no sean de consumo, deberán **ser restituidos** a **LA MUNICIPALIDAD** una vez finalizado el dictado de los cursos. La Escuela realiza la planificación de los contenidos, docentes, días y horarios de dictado con conformidad de la Municipalidad. La Escuela es responsable de la ejecución de los cursos, informando periódicamente del desarrollo de los mismos a la Municipalidad y una vez finalizados informará los cursantes que han aprobado los cursos.

Los honorarios de los docentes de los cursos "MANEJO DE AUTOCAD-IMPRESIÓN 3D" e "INSTALADOR SANITARIO", a un costo de pesos setecientos (\$700,00) la hoja reloj. El monto total de los honorarios estarán a cargo de la **FUNDACIÓN**

AGENCIA DE DESARROLLO CIUDAD DE CORRIENTES, CUIT N°33-71206379-9, ello surge de la nota de fecha 21 de junio de 2022 suscripta por el presidente de la Fundación. Además LA FUNDACIÓN puede solicitar a tal fin por el área respectiva el acompañamiento de otras Instituciones locales, regionales y nacionales, tanto de gobierno como del sector privado de recursos para llevar adelante la ejecución de los cursos. Los honorarios docentes de los cursos "SOLDADOR Y HERRERO" e "INSTALADOR ELÉCTRICO BÁSICO" estarán a cargo de LA INSTITUCIÓN.

**CUARTA: INSCRIPCIÓN:** La inscripción y selección de los cursantes se efectuará por la Municipalidad a través de la Subsecretaría de Capacitación y Empleo, mediante formulario en línea y confirmación presencial.

**QUINTA: COOPERACIÓN.COORDINACIÓN:** El presente Acuerdo, implica consolidar el vínculo entre LAS PARTES, afianzando conocimientos y las acciones que se programen estarán supervisadas por los referentes del presente Acuerdo, quienes podrán delegar atribuciones a los efectos operativos.

**SEXTA: RECURSOS.** Las partes se comprometen en la órbita de su competencia a gestionar los trámites tendientes a lograr, los recursos necesarios que se requieran para cada acción. Los recursos que proveerá LA MUNICIPALIDAD quedarán definidos en el Anexo N°I que forma parte del presente, pudiendo además solicitar por el área respectiva el acompañamiento de otras Instituciones locales, regionales y nacionales, tanto de gobierno como del sector privado.

**SEPTIMA: RESPONSABLES:**

**LA MUNICIPALIDAD** designa como Líder responsable a Cdor. Juan Esteban Maldonado Yonna, en su carácter de Subsecretario de Desarrollo Económico.

**LA INSTITUCIÓN:** designa como Líder responsable a Profesor Juan Manuel Romero en su carácter de Tutor responsable institucional.



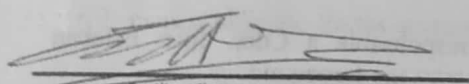
**OCTAVA: CERTIFICADOS:** Cumplido los requisitos de asistencia y aprobación, se entregará a los cursantes certificados de aprobación que se otorgará en conjunto por LAS PARTES.

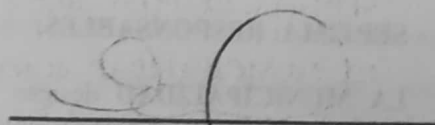
**NOVENA:** Para la solución de controversias referente a toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de este Acuerdo las partes acuerdan resolver, de común acuerdo, acudiendo en principio a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, de modo tal de no afectar la relación institucional, constituyendo domicilio en los más arriba consignados. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Corrientes.

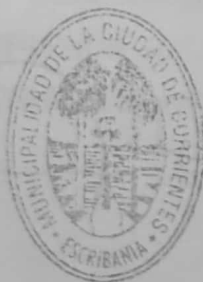
**DECIMA: DURACIÓN.** El presente Acta Acuerdo tendrá una duración de TRES (3) meses contados a partir de su firma y será prorrogado automáticamente por el mismo periodo, si ninguna de las partes comunica a la otra en forma fehaciente su voluntad contraria, con treinta (30) días de anticipación. -

**DECIMA PRIMERA:** *Que el Sr. Vice intendente Municipal, concurre a la firma del presente atento a los términos de la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 2274 de fecha 11 de Octubre de 2018, Art. 1°.-*

*-En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Corrientes, a los CUATRO del mes de AGOSTO del año 2022.*

  
Emilio Alberto Lanari Zubiaur  
Vice Intendente  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

  
Ramona Griselda Morales  
Rectora  
Escuela Técnica Bernardino Rivadavia



CERTIFICO: Que la presente copia que consta de  
02 Fojas es fiel a su original. Doy Fe.  
4

ESCRIBANIA MUNICIPAL

Corrientes 04 AGO 2022 de 20

  
VICTORIA WARD  
Escribana Municipal Adjunta  
CORRIENTES

**"ANEXO I" DEL ACUERDO DE TRABAJO ENTRE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES Y LA ESCUELA TÉCNICA BERNARDINO  
RIVADAVIA**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**, Provincia de Corrientes, representada en este acto por el **Vice intendente el Dr. Emilio Alberto Lanari Zubiaur**, D.N.I N°13.249.815, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N°1.132 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD, quién concurre a la firma del presente atento a los términos de la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 2274 de fecha 11 de Octubre de 2018, Art. 1° y **ESCUELA TÉCNICA BERNARDINO RIVADAVIA**, representada en este acto por la Rectora, **Ramona Griselda Morales**, D.N.I. N°21.734.815, con domicilio legal en Teniente Ibañez N° 1.897 de esta ciudad, en adelante "EL INSTITUTO", ambas en conjunto denominadas en adelante "LAS PARTES", vienen por el presente acto a instrumentar un **ANEXO I** mediante el cual se detalla los materiales que se usaran en cada curso, los cuales son provistos por LA MUNICIPALIDAD, pudiendo además la misma solicitar por el área respectiva el acompañamiento de otras Instituciones locales, regionales y nacionales, tanto de gobierno como del sector privado para obtener recursos y/o materiales para llevar adelante la ejecución de los cursos.

Materiales a cargo de LA MUNICIPALIDAD detallado por curso:

**CURSOS:**

1) **MANEJO DE AUTOCAD- IMPRESIÓN 3D:**

MATERIALES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD: 20 mouse con cable para PC; honorarios docentes a cargo del Municipio.

2) **SOLDADOR Y HERRERO:**

MATERIALES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD: 2 máquinas de soldar invertir de 140 Amper; honorarios docentes a cargo de la Escuela.

3) **INSTALADOR EN SANITARIO:**

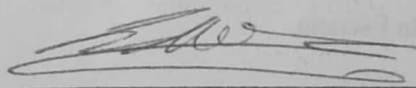
MATERIALES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD: - 8 caños ppm de ½" bicapa o común - 10 codos ppm rosca y 10 codos ppm fusión ½ - 10 t6 ppm rosca

y 10 t6 ppm fusión 1/2" - 2 llaves de paso de 1/2" - 2 canillas de 1/2" - 5 cinta teflón - 2 caños pvc 110 mm - 2 pvc 0,50 mm - 2 caños pvc 0,60 mm - 2 caños pvc 0,40mm - 6 codos de 90° de 110mm - 6 codos de 90° de 0,60 mm - 6 codos de 90° de 0,50mm - 6 codos de 90° de 0,40 mm - 1 pileta de patio con tres acometidas - 4 cinta métricas de 5mts - 2 pinza picoloro medrano - 2 terrajas para ppm para 1/2" y 3/4" - 2 corta tubos - 10 mts de nivel de manguera; honorarios docentes a cargo del Municipio.

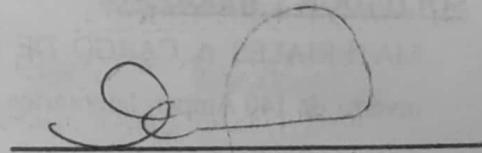
4) **INSTALADOR ELÉCTRICO BÁSICO:**

MATERIALES Y HERRAMIENTAS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD: 100 mts de cable de 1 x 2,5 mm rojo - 100 mts de cable de 1x 2,5mm azul - 100 mts de cable de 1x1.5 mm verde amarillo - 5 rollos de cinta aisladora pvc profesional de 20mts - 2 llave termomagnética bipolar 40 a y 25 a - 1 interruptor diferencial bipolar de 40 a - 1 llave termomagnética de 15 a y 10 a - 4 módulos con bastidor y tapa de llave de combinación - 6 módulos con bastidor y tapa de llave de 2 puntos - 6 módulos con bastidor y tapa de tomacorrientes dobles- 2 reguladores de ventilador de techo; 10 alicates corte oblicuo - 10 pinzas tipo universal - 10 destornilladores de paleta o punta plana de 5mm - 5 destornilladores de punta plana de 3mm - 5 destornilladores phillips (chico) - 5 destornillores phillips (mediano) - 5 pinzas pelacable - 5 buscapolos - 2 cintas pasacable con alma de acero de 15 mts - 3 detectores de voltaje -tensión lápiz inductivo; honorarios docentes a cargo de la Escuela.

*En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, a los CUATRO (4) días del mes de AGOSTO de 2022*



Emilio Alberto Lanari Zubiaur  
Vice Intendente  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



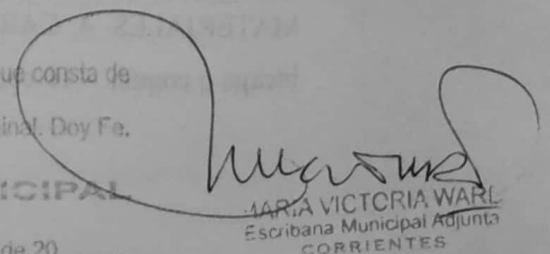
Ramona Griselda Morales  
Rectora  
Escuela Técnica Bernardino Rivadavia



CERTIFICO: Que la presente copia que consta de  
Una ..... Fojas es fiel a su original. Doy Fe.

ESCRIBANIA MUNICIPAL

Corrientes, 04 AGO 2022 de 20 .....



MARIA VICTORIA WARL  
Escribana Municipal Adjunta  
CORRIENTES